



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ampliación Res. 766/2018

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 766/2018 se tramitó el pago de carácter excepcional declarado de legítimo abono por el dictado del curso “Cirugía para el práctico general” al Prof. Od. Osterode Walter; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de la Resolución no había ingresado el importe total abonado por los alumnos;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Ampliar la Resolución Decanal N° 766/2018, que reconoce con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por el Prof. Od. Osterode Walter por el curso “Cirugía para el práctico general” correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que la Escuela de Posgrado proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, notifíquese y archívese.

